



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-058-2017

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE ARANJUEZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 6 DE OCTUBRE DE 2017

A través del presente nos permitimos dar alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad publicado el día 6 de Octubre de 2017, respecto del **proponente No.16 CONSORCIO INGENIERÍA DE OBRAS**, con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. Subcapítulo I, Capitulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria que contempla: "En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.", así las cosas y toda vez que no fue requerida la subsanación de algunos aspectos **TECNICOS** en dicho documento, se procede a requerir al proponente para que adicional a las solicitudes de subsanación realizadas en el Documento de Solicitud de Subsanabilidad de fecha 6 de Octubre de 2017, subsane el aspecto requerido a continuación:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

De acuerdo al contrato aportado y certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura Municipal de la Entidad contratante Alcaldía de Montería, donde se evidencian las obras ejecutadas, sin embargo, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia y su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...)
iii. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos, plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por proyecto igual o mayor a 4.000 m2

(...)

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita establecer el área ejecutada por proyecto, toda vez, que el contrato aportado en su objeto indica la intervención de más de un proyecto, (...) parque Miguel R. Méndez ubicado en la calle 28 entre carrera 3ª y 4ª,





<u>parque Laureano Gómez</u> ubicado en la calle 27 carrera 3ª y 4ª, y <u>Simón Bolívar</u> ubicado en la carrera 28 y 27 con carrera 2ª y 3ª continuas a la catedral San Jerónimo Municipio de Montería (...)

El proponente debe tener en cuenta la condición particular establecida en los términos de referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica (...) i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrá en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...),

PLAZO DE ENTREGA:

Para atender estos requerimientos se informa al proponente que deberá allegar dentro del término preclusivo y perentorio que, para el presente caso se establece, desde la publicación del presente documento hasta el DÍA TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2017, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientosfindeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

El presente informe se expide a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).